"2025, Año de la Mujer Indígena"
"2025, xihuitl kan nin sihuatl masehuale"
Mes del Orgullo LGBTQ+

CONVOCATORIA
Campaña de Matrimonios Colectivos Gratuitos 2025 "Unidos con Orgullo"

El matrimonio civil es un derecho humano reconocido tanto por la legislación mexicana como por tratados internacionales. Representa una forma de consolidar legal y socialmente los vínculos afectivos entre personas adultas. No obstante, diversos factores económicos, sociales y culturales continúan obstaculizando el acceso igualitario a este derecho, especialmente para las personas de sectores históricamente discriminados, como: la comunidad LGBTQ+, pueblos originarios, mujeres, jóvenes, y personas en situación de vulnerabilidad.

Es por lo anterior que, en el marco del Mes del Orgullo LGBTQ+ y del "2025, Año de la Mujer Indígena", el **Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, convoca a todas las personas mayores de edad interesadas en celebrar el compromiso del matrimonio civil, a **participar en esta jornada especial gratuita**. La campaña busca garantizar el acceso libre, digno y sin costo a este derecho civil, fortaleciendo el tejido social desde la diversidad, el respeto y la equidad.

Ahora, con el **OBJETIVO** de promover el ejercicio del derecho al matrimonio civil de forma gratuita, igualitaria y digna para todas las personas mayores de edad residentes en Tepoztlán, contribuyendo a una sociedad más incluyente, solidaria y justa. **El Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a través de su **Regiduría de Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Igualdad Equidad de género, Asuntos de la Juventud, y Atención a la Diversidad Sexual,** en coordinación con el **Registro Civil Municipal** y el **sistema DIF municipal**, así como la **Dirección de Atención a la Diversidad Sexual**

CONVOCAN

A todas las parejas que deseen contraer matrimonio civil, sin distinción de orientación sexual, identidad de género, condición social o pertenencia étnica, a participar en la:

Campaña de Matrimonios Colectivos Gratuitos 2025, "Unidos con Orgullo".

Que se llevará a cabo el **lunes 30 de junio de 2025**, en el marco del Mes del Orgullo LGBTQ+, en una ceremonia comunitaria, festiva e inclusiva, en un espacio abierto del municipio.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO
Las parejas interesadas deberán presentar en **original y dos copias**:

1. Solicitud de matrimonio debidamente llenada (a maquina o con letra legible en tinta azul)
2. Acta de nacimiento actualizada de cada contrayente (expedición no mayor a 6 meses).
3. Identificación oficial vigente (INE) de ambos contrayentes, en la misma hoja.
4. CURP de ambos contrayentes.
5. Certificado de análisis prenupciales (VDRL y tipo sanguíneo) con vigencia de 15 días.
6. Dos testigos por contrayente con copia de identificación vigente, en una sola hoja.
7. En caso de viudez o divorcio, presentar acta correspondiente.
8. Constancia negativa del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM).

Todos los documentos deben estar completos y en orden para formalizar el trámite.

EXENCIÓN DE PAGOS

Gracias al acuerdo de Cabildo Municipal, los pagos por la celebración del matrimonio civil y la expedición del acta correspondiente quedarán exentos, exclusivamente para las parejas registradas en esta campaña y que sean residentes de Tepoztlán, Morelos.

CEREMONIA

La ceremonia se llevará a cabo en un espacio público del municipio, con ambiente festivo, simbólico y de respeto a la diversidad. El Registro Civil Municipal celebrará los matrimonios conforme a lo establecido en la normativa vigente.

INSCRIPCIONES

La recepción de documentos será del 10 al 23 de junio de 2025 en las oficinas de la Regiduría de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; Igualdad y Equidad de Género; Juventud y Diversidad Sexual, ubicadas en:

Dirección: Calle Revolución de 1910, N. 21, Barrio de San José, C.P. 62520, Tepoztlán, Morelos.
Teléfono: 777 683 6015
Correo electrónico: diana.gutierrez@tepoztlan.gob.mx

DISPOSICIONES FINALES

- El evento es gratuito y comunitario.
- La participación está sujeta a la entrega completa de documentos.
- La información personal será protegida conforme a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la comisión organizadora.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 110, 113, 114- Bis y 120 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, 38, 41, 43 y 123 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 68, 70, 456 y 465 del Código Familiar para el Estado de Morelos.

MTRO. PERSEO QUIROZ RENDÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLÁN, MORELOS 2025-2027

PRESIDENCIA

DIANA TERESA GUTIÉRREZ CEBALLO
TITULAR DE LA REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.

AMARO JOAQUÍN MEDINA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.

SECRETARÍA GENERAL

Tepoztlán, Morelos, 10 de junio de 2025.